AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. 5588 XV-0389-2004

ASUNTO: EXCLUYASE DEL ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO A LOS AGENTES DE
LA SALUD PROFESIONALES Y TECNICOS.
E146 7 064 04
FECHA DE SANCION: 22 DE ABRIL DE 2004.
Consta de (35) folios.



H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. Nº	067 AÑO 2004	Fecha de present	ación 20-04-2004 (M	13:30)
H.C.D. № FOLIO.		Fecha de present	ación	
INICIADO POR: Despado	o Conjunt ou	142 foy - Graine Saleid Z Segui	ided freet	<i>I</i>
	U V	* (/		
(Rension de Lou	p) se analize	deroga la	Lay n. 490101	Cacluzose
ASUNTO: Proyecto de la confesion de lo confesionales	del Empletal	o fúlled a los	Hogerte de A	t Salue

	·			

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES		
ENTRADA	ENTRADA		
Febria:	Fecha:		
Comisión de:	Comisión de:		
-secha de despacho:	Fecha de despacho:		
Despacho Nodel Orden del Día	Despacho Nºdel Orden del Día		
PRIMERA SAINCION	PRIMERA SANCION		
Fecha:	Fecha:		
SEGUNDA SANCION	SEGUNDA SANCION		
Fecha:	Fecha:		
ULTIMA REVISION	ULTIMA REVISION		
Fecha:	Fecha:		
I			
CONSTA DE	FOLIOS		





SAN LUIS, 20 de Abril de 2004.-

Al Señor Coprdinador de Comisiones de la

H. Cámara de Diputados

Dn. LAZARO ROSALES

S./D.

Remito a Ud., Despachos aprobados por la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo, que deben tener origen en Cámara de Diputados para ser tratados en la próxima Sesión:

a) Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores.

- 1) Ley N° 2226: Ley Orgánica de Notariado (C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Estrada Nora.
- 2) Ley N° 3222: Reglamentación de las Actividades Profesionales de Prestamistas de Dinero.
- (C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip. Estrada, Alberto Víctor

De la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la C. De Diputados y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de C. De Senadores

- 1) Ley Nº 3881: Ley de creación de Area Industrial. (C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.
- 2) Ley Nº 4925: Crea Fondo de Promoción Industrial. (C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.
- Zer N° 4177: Legislación Provincial sobre Promoción Industrial. (C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.
- 4) Ley Nº 4838: Adhesión de la Provincia a la Ley Nac. Nº 23.614 de Promoción Industrial.
 - (C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.
- 5) Ley Nº 5025: Crea Fondo de Promoción a la Producción. (C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.
- 6) Ley Nº 5224: Declara de Interés Turístico y de Valor Histórico a la Ruta Provincial Nº 5 "Tramo comprendido entre Rincón del Este y Límite Este con la Provincia de Córdoba"





- (C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.
- が) Ley N° 4584: Destinase al Complejo Habitacional en el Dique La Huertita, Dpto. San Martín, para fines Turísticos.(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.
- /8) Ley N° 4917: Ley de Ejercicio Profesional del Turismo.-(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la C. De Diputados y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de C. De Senadores

- 2 1) Propicia la Derogación de la Ley Nº 4846: Referida a la adhesión a la Ley Nac. Nº 23.615 "Consejo Federal de Agua Potable y Sancamiento (Co-FAPYS)" (C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Vilchez, Nilo M.
 - 2) Propieis Derogación de 5 Loyes -

Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores

Ley Nº 5253: Educación Pública de Gestión Privada.
 (C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. María G. Ciccarone.

Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados y Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores

- 1) Propicia la Derogación de 17 Leyes
 (C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip. Rosalinda Lucero de Garces
-) Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social del Senado y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados,-
 - ✓1) Ley N° 5283: Convenio sobre discapacidad.
 (C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip.Cano, Manuel S.
 - (2) Ley N° 5293: Hogares Geriátricos.
 (C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip. Cano, Manuel S.
 - 3) Propicia la Derogación de 167 Leyes.(C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip. Cano, Manuel S.
 - '4) Ley N° 4954: Federación de Automovilismo Deportivo.
 (C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip.Cano, Manuel S.
 - 5) Ley N° 4901: Excluye del Estatuto del Empleado Público a los Agentes de la Salud Profesionales y técnicos.





(C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip.Cano, Manuel S.

^e 6) Ley № 3472: Represión de Juegos de azar.
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip.Cano, Manuel S.

 U.7) Ley N° 4583: Libreta de Salud.
 (C. de Origen: Diputados) UNANIMIDAD Inf. Dip.Cano, Manuel S.

Atentamente.-

Sdor, VICTOR HUGO MENENDEZ PRESIDENTE Comisión de Control y Seg. Legislativo Legislatura Provincia de San Luis





Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

San Luis 19 de Abril de 2004

DESPACHO CONJUNTO Nº 142 UNANIMIDAD

ERINALL PROFACHO

HONOR ABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados de conformidad por lo dispuesto por la Ley 5382, que determinaron la revisión de la totalidad la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley N° 4901 "Exclúyase del Estatuto del Empleado Publico Ley N° 4612 a Agentes de la Salud Profesionales y Tecnicos" y por las razones que darán los miembros informantes Senador: Bronzi, Pablo Alfredo y Diputado: Cano, Manuel Salvador os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por unanimidad.

EI SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

- Art.1°.- EXCLÚYASE del ámbito de aplicación del Estatuto del Empleado Público Provincial Ley Nº 4612, a los agentes que prestan servicios en los Centros de Salud de la Provincia, Policlínicos Regionales, Hospitales Provinciales, Hospital Psiquiátrico y Hogares de Ancianos dependientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo Programa Salud, excluidos profesionales y técnicos del Nivel Terciario, a partir del 1º de marzo de 1991.-
- Art.2°.- El personal comprendido en el artículo anterior, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad (N° 122/75), con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro.-
- Art.3°.- Los agentes alcanzados por las disposiciones de esta Ley, continuarán en el régimen del Instituto de Previsión Social del Estado Provincial y como afiliados a la Obra Social Provincial (D.O.S.E.P).-
- Art.4°.- Facúltese al Poder Ejecutivo para dictar las disposiciones que fueran necesarias, tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.-





Cámara de Diputados San Luis

- El personal comprendido por los alcances de la Art.5°.presente Ley, percibirá además de los importes que surjan del Convenio Colectivo 122/75, un adicional mensual equivalente al 10% del básico correspondiente a la categoría cadete en concepto de Riesgo e Insalubridad y otro idéntico por Presentismo, éste, sujeto al cumplimiento de los requisitos que exija la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.-
- Art.6°.-Fíjase el día 21 de noviembre como el "Día del Empleado de la Salud" a cuyos efectos será no laborable para el sector involucrado en la presente Ley.-
- Art. 7°. Derogar la Ley N° 4901 y toda otra norma que se oponga a la presenta Ley.
- Art. 8°. De forma.-

SALA DE COMISION de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil cuatro.

Miembros presente de la Comisión de Salud y Seguridad Social Senadores y Diputados.

Manuel Salvador, BRONZI Pablo Alfredo, DÁNDREA, CANO. Maria Eldna, BAZZANO, Maria Adriana Enriqueta GRILLO, Manuel Orlando, PALACIOS, Luis Oscar, LUCERO DE GARCÉS, Rosalinda Victoria, MORAN, Viviana Edith del Corazón de Jesús, OLAGARAY, Jorge Daniel, SIRABO, Laura Patricia.

CAMARA PARA SU TRATAMIENTO: Diputados

nara de Diplitados - San Luis

ad Social





En la Ciudod de San Luis, Miendo 17 hrs del dia diccinueva del mes de Abril Año dos mil Cuatro, se reunen los miembros de la comision de Salud y Sevarided Social, en la Oficina Nº45 de volu H. Camara de Disutudos de la llovincia, con miembros del Senz do o los fines de trutor el objetivo que responde of la devision de les signientes legis , ley 10° Ex 091 F007/03 ley 0° 4583 ley N° 4954, Ley N° 5068, Ley D° 4757 que servin ruliticados con cumora de Orman Difie todos; Las legas p° 5293 Registro pour Ceristicos, ley 1 5243, Convenir entre Dusepy Dirección Revisional Vialedad", Ley Nº 5283 Convenio sobre Disespocidad", Ley de Dosep. Sien du los 1930 hrs y sin mos temes Jendou composi de que tuston. se da por finalizado- la recenion Limando los presents

Form. FYALD A. BRONZI freedens Comisión de Salud tribulo y Seguridad Social H. Senado Provincia de San Luis Dig. LIAMIA ITUTIA D'ANDREA—
Diputalia Piccestà II. N. y P.
You Free, Comais, Justed y Sen. Secial
Educat de bilandas - San Lois

Br. M. Sallarand.

TRACE MENT OF THE TRACE OF THE

Control Mario JA Services

Control Services and a service

Control of Services

The state of the s



<u>S U M A R I O</u> <u>CÁMARA DE DIPUTADOS</u> 3º SESIÓN ORDINARIA – 3º REUNIÓN – 21 DE ABRIL DE 2004 ASUNTOS ENTRADOS:

COMUNICACIONES OFICIALES:

- a) De la Cámara de Senadores:
 - 1 Nota N° 188-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5516 referido a: "Ley de Tambos". Expediente Interno N° 173 Folio 078 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 Nota Nº 190-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5517 referido a: "Adhesión a las Leyes Nacionales Nº 24.196 y 24.224 de Inversiones Mineras y Reordenamiento Minero". Expediente Interno Nº 174 Folio 078 Año 2004.
- A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

 3 Nota N° 192-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5518 referido a:

 "Ley de Náutica". Expediente Interno N° 175 Folio 078 Año 2004.

 A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 4 Nota Nº 194-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5519 referido a: "Ley que Regula la Generación, SubTransporte y Distribución de Energía Eléctrica en la provincia de San Luis". Expediente Interno Nº 176 Folio 079 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 5 Nota N° 196-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5520 referido a: "Ley de Actividad Forestal". Expediente Interno N° 177 Folio 079 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 6 Nota N° 198-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5521 referido a: "Corsejo de la Magistratura (Reglamentación Artículo 199 de la Constitución Provincial)". Expediente Interno N° 178 Folio 079 Año 2004.
 - A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 7 Nota N° 200-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5522 referido a: "Registro de Deudores Alimentarios Morosos". Expediente Interno N° 179 Folio 079 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 8 Nota N° 202-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5523 referido a: "Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial". Expediente Interno N° 180 Folio 080 Año 2004.
 - A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 9 Nota Nº 204-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5524 referido a: "Adhesión al Convenio aprobado por la Ley Nº 22.172 "Comunicaciones entre Tribunales de la República". Expediente Interno Nº 181 Folio 080 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 10 − Nota Nº 206-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5525 referido a: "Beneficios para Jubilados y Pensionados". Expediente Interno N° 182 Folio 080 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 11 Nota Nº 215-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en segunda revisión Expediente Nº 120 F 048/04 referido a "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley de "Código de Procedimiento Criminal". Despacho Conjunto Nº 93/04 MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente Interno Nº 183 Folio 080 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 12 –Nota N° 247-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 5122 y 5279 ("Ley de Agua de la provincia de San Luis"). Despacho Conjunto N° 31/04 UNANIMIDAD. Miem bro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 138 Folio 054 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: INDUSTRIA, TURISMO, COMERCIO Y MERCOSUR

13 –Nota N° 248-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el calcular les N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3833 ("Ley destino de las multas por Infracciones a la Ley Nacional N° 20.680 y Ley Provincial N° 3294"). Despacho Conjunto N° 32/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo. Expediente N° 139 Folio 055 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

14 – Nota N° 246-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5316 ("Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto"). Despacho Conjunto N° 30/04 MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gomez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente N° 137 Folio 054 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

b) - De Otras Instituciones:

- 1 Nota Nº 644-DdP-2004 adjunta copia de Resolución Nº 040-DdP-04 referida a: Intimar a la Cbra Social OSPEC, para que informe sobre la urgente intervención quirúrgica y coloración de prótesis de rodilla de la señora Dora Fernández Miranda de Torres. (MdE 341 F. 51/2004). Expediente Interno Nº 172 Folio 078 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2 Nota S/N del Inspector Jorge Flores División Seguridad del Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del corriente año. (Mde E 352 F. 053/04). Expediente Interno Nº 184 Folio 081 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 Nota S/N del Subcomisario de Cámara señor Juan Domínguez, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 07 de abril del corriente año. (MdeE 349 F. 053/04). Expediente Interno N° 185 Folio 081 Año 2004.
- A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

 4 Nota Nº 12-UCR-MC-04 del Diputado Fidel Ricardo Hadad, Presidente del Bloque UCRMov miento Ciudadano, mediante la cual solicita no se efectúe el "Descuento por
 Afiliación Comité UCR Concepto 532-00" al Personal del Bloque. (MdeE 324 F. 49/04).

 Expediente Interno Nº 187 Folio 081 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 Nota del señor Juan Domínguez, Sub Comisario de Cámara mediante la cual informa lo acomecido en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril de 2004. (MdeE 358 F. 54/04). Expediente Interno N° 190 Folio 082 Año 2004.
- A CÓNOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
 Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de D putados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 16 de abril del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 363 F. 055/04). Expediente Interno Nº 191 Folio 082 Año 2004.
- A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
 7 Nota del señor Diputado Rodrigo Herrero Bravo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pone en conocimiento su designación como Presidente de la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales. (MdeE 364 F. 055/04). Expediente Interno Nº 192 Folio 083 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8 Nota de la Contadora Pública Nacional señora Marcela A. Bainotti de Chiotti Contadora Fisca del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis informando que se encuentran aprobadas por este organismo de control las rendiciones de cuentas de la totalidad de las órder es de pago entregadas por Tesorería General, correspondientes al año 2002.. (MdeE 369 I. 056/04). Expediente Interno Nº 194 Folio 083 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y
- 9 Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de D putados, mediante la cual adjunta CD conteniendo textos de leyes sancionadas en el marco de la Revisión de Leyes desde la Ley Nº 5382 hasta la Ley Nº 5511 y textos impresos de leyes corregidas con la firma de las personas que realizaron dicha corrección desde la Ley Nº 5460 hasta la Ley Nº 5511; solicita que la presente sea glosado al expediente Nº 279 folio 043 letra "A" año 2004. (MdeE 371 F. 056/04). Expediente Interno Nº 195 Folio 084 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10 –Nota del señor Diputado Carmelo Eduardo Mirábile Presidente del Bloque Morinajento Nacional y Popular y Diputada Nora Susana Estrada, mediante la cual comunicar lo resuelto en reunión de fecha 13 de abril de 2004 en el citado Bloque, en el cual se dispuso designar para integrar el Jury de Enjuiciamiento, como Miembros Titulares a los Diputados Irusta Estela Beatriz y Moran Viviana Edith del Corazón de Jesús; como Miembros Suplentes a los señores Diputados Estrada Nora Susana y Gatica Patricia Norma. (MdeE 375 F. 057/04). Expediente Interno N° 196 Folio 084 Año 2004. A CONOCIMIENTO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 Nota de los señores Julio Fernández y Oscar Héctor Balmaceda Presidente de la Sub Comisión Retirados Policiales y Presidente del Círculo de Suboficiales y Agentes solicitando audiencia para presentar requerimientos y/o sugerencias de la futura Ley del Personal Policial.(MdeE 346 F052/04). Expediente Interno Nº 186 Folio 081 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 Nota S/N de los integrantes del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Villa Mercedes, solicitan se les informe sobre el estado parlamentario del Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 2226 (Ley Orgánica Notarial de la Provincia de San Luis) y que fuera presentado en esta Cámara en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 356 F054/04). Expediente Interno N° 188 Folio 082 Año 2004.
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

 3 Nota S/N de los integrantes del Colegio de Escribanos de la Ciudad capital de San Luis, solicitan se les informe sobre el estado parlamentario del Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 2226 (Ley Orgánica Notarial de la Provincia de San Luis) que fuera presentado en esta Cámara en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 357 F054/04). Expediente Interno N° 189 Folio 082 Año 2004.

<u>A CΦNOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES</u>

III -DESPACHOS DE COMISION:

- 1 De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nº 3920 y 2884 ("Caja de Previsión Social para Escribanos"). Expediente Nº 140 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Susana Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
 - DESPACHO CONJUNTO Nº 106- UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 2 De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nº 3676 y 4598 ("Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social"). Expediente Nº 141 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Oligera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
 - DESPACHO CONJUNTO Nº 107- UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 3 De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4614 ("Establece feriado para la actividad periodística el día 7 de junio de cada año al conmemorarse el "Día del Periodista"). Expediente Nº 142 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DE\$PACHO CONJUNTO № 108- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Se adores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Se adores y la Se (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4703 ("Agroquímicos para la provincia de San Luis"). Expediente Nº 143 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Dirutados el señor Diputado Fidel Ricardo Haddad y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 109- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

5 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4758 ("Colegio de Arquitectos de la provincia de San Luis"). Expediente Nº 144 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctos Adolfo Romero Alaniz y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 110- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4250 ("Venta de productos de uso veterinario"). Expediente Nº 145 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz y por la Cámara de Seradores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 111- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

7- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes de fecha 13/08/1892, 01/08/1881, 01/08/1887, 30/12/1887 y Leyes Nº 1743, 1923, 2688, 3717, 3730, 3759, 4039, 4170, 4330, 4554, 4756, 4812. Expediente Nº 146 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. CAMARA DE ORIGEN

DE PACHO CONJUNTO Nº 112- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

8 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5303 ("Devolución de los Depósitos Bancarios de la provincia de San Luis"). Expediente Nº 147 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 113 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

9 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nº 4833, 4842, 5110, 5111, 5125, 5134 y 5221 ("Radicación de Entidades Financieras en la provincia de San Luis"). Expediente Nº 148 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 114 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

10 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4609 ("Requisitos y condiciones para la radicación de entidades financieras, de crédito y ahorro en a provincia de San Luis"). Expediente Nº 149 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 115 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara-de Seradores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputation marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nº 5320 y Nº 5420 ("Registro Único de Postulantes para Adopción"). Expediente Nº 150 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DI UTADOS.
- 12 De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Seradores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4958 ("Declara a la provincia de Sar Luis Zona no Nuclear"). Expediente Nº 151 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHO CONJUNTO Nº 116 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- DE SPACHO CONJUNTO Nº 117 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 13 De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Seradores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la rrovincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4792 ("Círculo de Legisladores de la provincia de San Luis"). Expediente Nº 152 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.
 - DE PACHO CONJUNTO Nº 118 -- UNANIMIDAD -- AL ORDEN DEL DIA
- 14 De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes de fecha 18/10/1881 (- 771) y de fecha 30/06/1882 (- 737) ("Tratado de Límites"). Expediente Nº 153 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.
 - DE\$PACHO CONJUNTO Nº 119 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 15 De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5321 ("Pago de honorarios y gastos que resulten necesarios para la realización de técnicas de biología molecular"). Expediente Nº 154 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS. DESPACHO CONJUNTO Nº 120 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 16 De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5187 ("Crear el Instituto Universitario Provincial de Seguridad Integral "Juan Pascual Pringles"). Expediente Nº 155 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.
 - DESPACHO CONJUNTO Nº 121 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 17 De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4996 ("Juzgados de Familia y Menores"). Expediente Nº 156 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.
 DESPACHO CONJUNTO Nº 122 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA

18-

De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Camara de Seradores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Dipustros de marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5160 ("Establécese que en las elecciones de Autoridades Provinciales y Municipales, serán electores los integrantes de las Fuerzas de Seguridad Provinciales, incluidos los alumnos de Institutos de Reclutamiento"). Expediente Nº 157 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Seradores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHO CONJUNTO Nº 123 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 19 De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 2226 ("Ley Orgánica del Notariado de la provincia de Sar Luis"). Expediente Nº 158 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS DE SPACHO CONJUNTO Nº 124— UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 20 De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3222 ("Regulación de las actividades de profesionales pre tamistas de dinero"). Expediente Nº 159 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 125- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

21 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3881 ("Creación de Área Industrial"). Expediente Nº 160 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 126- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

22 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4925 ("Crea Fondo de Promoción Industrial"). Expediente Nº 161 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 127- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

23 — De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4177 ("Legislación Provincial sobre Promoción Industrial"). Expediente Nº 162 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 128 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

24 — De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4838 ("Ratificación de la Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 23614 de Promoción Industrial"). Expediente Nº 163 Folio 063 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS DESPACHO CONJUNTO Nº 129 — UNANIMIDAD — AL ORDEN DEL DIA

De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Camara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la leg slación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5025 ("Crea Fondo de Promoción a la Producción"). Expediente Nº 164 Folio 063 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 130- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

26 — De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Ser adores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5224 ("Declara de Interés Turístico y de Valor Histórico — Cultural a la Ruta Provincial Nº 5, en el Tramo comprendido entre Rincón del Este, Villa de Merlo, Dpto. Junín, y límite Este con la provincia de Córdoba"). Expediente Nº 165 Folio 063 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 131 - UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

27 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley № 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley № 4584 ("Destina el Complejo Habitacional existente en el Dique "La Huertita", Departamento San Martín, para fines turísticos"). Expediente № 166 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 132- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

28 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4917 ("Ley de Ejercicio Profesional del Turismo"). Expediente Nº 167 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 133 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

29- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4846 ("Deroga la adhesión que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis efectuó por Decreto Nº 3992-MHyOP-(SEOP)-88, al régimen de la Ley Nacional Nº 23615 referida a la creación del Consejo Federal de Agua Potable y San amiento (Co-FAPYS), en todos sus términos"). Expediente Nº 168 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan Garcia. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

<u>DESPACHO CONJUNTO Nº 134 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA</u>

30 - De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Sen adores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley № 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y de rogan las Leyes Nros. 1099, 1214, 1257, 1318, 1623. Expediente № 169 Folio 065 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan Garcia. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 135 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la total se legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5253 ("Ley que Regula la Educación Pública de Gestión Privada"). Expediente Nº 170 Folio 065 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Galriela Ciccarone de Olivera Aguirre por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS DE PACHO CONJUNTO Nº 136 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 32 De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley № 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 1000, 1125, 1325, 1348, 1643, 1654, 2223, 2518, 2528, 2739, 3248, 3477, 3545, 3859, 3954, 4001 y 4327. Expediente № 171 Folio 065 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señora diputada Rasalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS DE SPACHO CONJUNTO № 137 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 33- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5283 ("Convenio sobre Discapacidad"). Expediente Nº 172 Fol o 066 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

 DE PACHO CONJUNTO Nº 138 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- De a Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5293 ("Registro para hogares geriátricos"). Expediente N° 173 Folio 066 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

 DESPACHO CONJUNTO N° 139 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 35- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley № 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes varias que se encontraban para estudio en la Comisión de Salud. Expediente № 174 Folio 066 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

 DESPACHO CONJUNTO № 140 MAYORIA AL ORDEN DEL DIA
- 36— De a Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4954 ("Federación de Automovilismo Deportivo). Expediente Nº 175 Folio 067 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS DESPACHO CONJUNTO Nº 141 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 37– De a Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4901 ("Excluye del Estatuto del Empleado Público (Ley Nº 4612) a Agentes de la Salud Profesionales y Técnicos"). Expediente Nº 176 Folio 067 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 142 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 38- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 3472, 2693, 2734, 2778, 3227, 3318, 3388 y 4138 y Expediente Nº 091 Folio 007 Año 2004 referido a: Represión de Juego de Azar no autorizado y/o prohibido y/o ejercido de modo antifuncional o clandestino dentro del ámbito provincial. Expediente Nº 177 Folio 067 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Seradores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
 - DEBPACHO CONJUNTO Nº 143 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 39- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4583 ("Libreta de Salud"). Expediente Nº 178 Folio 068 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
 - <u>DESPACHO CONJUNTO Nº 144 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA</u>
- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4757 (Adhiere a Ley Nacional Nº 20655 "Ley de Deporte"). Expediente Nº 179 Folio 068 Año 2004, Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor sen dor Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
 - DESPACHO CONJUNTO Nº 145 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 41- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5068 ("Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 24449 Ley de Tránsito"). Expediente Nº 180 Folio 068 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIHUTADOS
 - DESPACHO CONJUNTO Nº 146 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 42 De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley del "Estatuto del Personal Docente". Expediente Nº 181 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cárnara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS DESPACHO CONJUNTO Nº 147 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 43 De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se derogan varias Leyes. Expediente Nº 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
- <u>DE\$PACHO CONJUNTO Nº 148 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA</u> 44 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legi lación vigente en la provincia de San Luis), se ratifican varias Leyes. Expediente Nº 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
 - DE\$PACHO CONJUNTO N° 149 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA



V. ORDEN DEL DIA:

CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:

Expetiente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 – Mayoría de la Comsión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 ("Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osval do Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

IV - LICENCIAS

Nota del señor Diputado Haroldo Bridger, mediante la cual informa que no asistirá a la reunión parlamentaria del día 20 ni a la Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2004 por razones de salud. (MdeE 366 F. 056/04). Expediente Interno Nº 193 Folio 083 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO mvm/JS 20/04/04





LEX Nº 5588 Ph.37-E176F067/04

Pagina Nº 13

CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES

SUBSIGUITNTES: 1 - Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 - Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5335 ("Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor piputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senaddr Víctor Hugo Menéndez.

IV - LICENCIAS:

Nota del señor Diputado Haroldo Bridger, mediante la cual informa que no asistirá a la reunión parlamentaria del día 20 ni a la Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2004 por razpnes de salud. (MdeE 366 F. 056/04). Expediente Interno Nº 193 Folio 083 Año 2004.

OCIMIENTO Y EN CONSIDERACION A CON

Tienen la palabra os Señores Presidentes de Bloques para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes

Tiene la palabra el Presidente del Bloque MNyP Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gradias Señor Presidente, Señores Diputados, este Bloque del MNyP, va a pedir el tratamiento sobre tablas de acuerdo al Sumario del día de la fecha de los siguientes temas, Romano I, apartado a), puntos 11, 12, 13 y 14, estos Despachos viene con media sanción de la Cámara del Senado de la Provincia. Luego pasamos al Romano III Despachos de Comisiones, respecto al punto 1, este Bloque so icita que vuelva a Comisión. Respecto al punto 2, lo mismo que vuelva a Comisión el Despacho. También sobre tablas, del Romano III estamos hablando, punto 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, con respecto al punto 19, también solicitamos que vuelva a Comisión. Luego reguimos con el punto 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, también vamos a solicitar, Señor Presidente, que se trate en primer lugar del Romano III los puntos 31 y 34, la Ley el 31, perdón, y el 42, respecto a la Ley de Escuelas Privadas y el Estatuto Docente, respectivamente. (Aplausos y manifestaciones de la barra) Solicitamos, que en el Romano IV, Apartado a) punto 1 vuelva a Comisión, estaba en el Orden del Día...

Sr. Presidente (Sergnese): Romano IV...

ł

Sr. Mirábile: El Romano IV, Apartado a), punto 1, volver a

Comisión. Luego voy a pedir, Señor Presidente, apartarnos de este Reglamento, para tratar un Proyecto referido a un Pedido de Informe que se ha realizado desde este Bloque, con respecto a los acontecimientos de la trágica muerte de tres personas en el Motoclub San Luis, las razones de us sencia de este Pedido de Informe, las va a vertir en este Recinto el Diputado Vallone. Nada más, Se priPresidente, gracias.

Señar Présidente (Sergnese): Tienen la palabra los otros Presidentes de Bloques. Tiene la palabra Diputa a Sirabo.

<u>Sra. Sirabo:</u> Gracias, Señor Presidente, ayer en la Reunión de Labor Parlamentaria di el apoyo afirmativo para el tratamiento sobre tablas, de todo lo pedido por el Bloque Oficialista, como también el apartamiento del Reglamento para tratar el Pedido de Informe. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputada. Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque UCR-Movimiento Qiudadano.

Sr. Haddad: Grac as Señor Presidente. Nosotros también hemos dado ayer el consentimiento, estaba pendiente el tema del apartamiento del Reglamento para el tratamiento sobre tablas de un Pedido de Informe, con el cual quedamos que se nos entregara el texto, y esto nos lo han entregado esta mañana, igual mente quisiéramos escuchar las fundamentaciones para el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas de ese Proyecto, lo mismo que si por tratarse de un apartamiento del Reglamento va ser tratado en primer término o va a ser tratado después de los dos Proyectos de Ley que mencionó el Presidente del Bloque Oficialista. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Ser gnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

<u>Sr. Zeballos:</u> Sí, Señor Presidente, este Bloque Unipersonal Nueva Generación, es para prestarle conformidad de los puntos esgrimidos por el Miembro Informante del Oficialismo, es para prestar conformidad también para apartarse del Reglamento Interno, con respecto al Proyecto que va a presentar el Diputado Vallone, sin haber leído los fundamentos específicos de dicho Proyecto.

Sr. Presidente (Scr gnese): No se han manifestado los Presidentes de Bloque de la oposición sobre los pedidos de vuelta a Comisión de distintos expedientes. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Estamos de acuerdo.

Sr., Presidente (Scrgnese): Tiene la palabra Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Estamos de acuerdo con la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Estoy le acuerdo.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, vamos a dar entonces ahora nuevamente la palabra al Bloque MNyP a los efectos de que de las razones de urgencia para el tratamiento sobre tablas.

<u>Sr. Mirábile:</u> Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, es para cumplir con la ley 5.382, el artículo 2º en el plazo que nos otorga para la revisión total de las leyes de la Provincia, también pido que estos fundamentos valgan para todos los Despachos que vamos a tratar en el Sumario de

hoy que es dado a mayoría por unanimidad, excepto uno solo, el resto ha sido dado por unanimidad. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Vallone para que de las razones de urgencia sobre el pedido de informe.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente, atento a los hechos, de conocimiento público, del pasado día domingo 18 del comiente en el Autódromo Motoclub San Luis, donde lamentablemente perdieron la vida tres personas...

(Manifestaciones de la barra)

Sr. Presidente (Ser gnese): Voy a pedir a quiénes asisten a la sesión..., advierto a la gente que si no guardan silencio...(Silbidos, Manifestaciones de la Barra)...///

I.R.T.

Isabel Torino

21-04-04 - 10: 39 Hs.

/////

...Señor Comisario de Cámara y Señor Guzmán, identifique a las personas que impiden sesionar y haga el informe para remitir a la justicia, advierto que si no dejan sesionar se van a hacer retirar los palcos; vamos a hacer, si continúa la situación, vamos a hacer un Cuarto Intermedio hasta que se pueda sesionar normalmente, o guardan silencio o vamos a suspender la Sesión, se hace un Cuarto Intermedio por dos horas.

Vamos a pedirle nue vamente a quienes están en los palcos a que dejen sesionar, que no hablen, en caso contrario se tomaran todas las medidas que establece el Reglamento para garantizar que se pueda desarrollar la Sesión normalmente; nuevamente advierto a la barra por tercera vez que si no guardan silencio y dejan sesionar como corresponde se tomaran las medidas que correspondan judicialmente.

Tiene la palabra el Diputado Vallone para dar las razones de urgencia.

<u>Sr. Vallone:</u> Gracias Scñor Presidente, voy a aclarar que el tratamiento de este Pedido de Informe este bloque considera que sea tratado al finalizar el Sumario del día de la fecha.

Voy a dar las razones de urgencia del tratamiento de este Pedido de Informe ante los acontecimientos conocidos públicamente el pasado domingo 18 de abril, donde lamentablemente perdieron la vida tres personas en el Autódromo Motoclub San Luis y ante declaraciones del Presidente de la Federación de Automovilismo de San Luis, indicando que no había sido autorizado este evento, es que estamos solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través de la autoridad de aplicación y/o algún organismo de contralor si se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ley 4954, ley que además estamos ratificando en el día de hoy y que le da poder



Pagina Nº 16

de policía a la Federación de Automovilismo de San Luis para el control y la autorización de tende tipo de espectáculos motor y automóviles, motos y karting, creyendo que esto puede ser un detonante importante en lo que hace a la investigación de estos hechos, solicito a la oposición como acompañen en este Pedido de Informe, que reitero, la decisión de este bloque es que se trate de finalizar el Sumario del día de hoy. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, esta pidiendo el Miembro Informante que la oposición la acompaña en apartarnos del Reglamento y tratar sobre tablas porque lo consideran de su urgencia este Pedido de Informe, y le voy a expresar al Miembro Informante, a usted Señor Presidente y al Bloque del Oficialismo que nuestro bloque los va a acompañar y, los va acompañar como yo lo expresaba ayer Señor Presidente en la Sesión Parlamentaria para predicado en el ejemplo, porque si ustedes consideran que esto es urgente lo vamos a tratar y aprobar en día de hoy, pero quiero también plantearle al Bloque del Oficialismo la diferencia entre las actitudade ambos bloques.

Trajimos el m ércoles pasado a este Recinto el pedido de tratamiento Sobre Tablas del Pedido Informe al Poder Ejecutivo por dos personas que habían sido torturadas en la Central de Policía y dentro de la Casa de Gobierno, no quisieron tratarlo sobre tablas, ha ido a comisión y todavía un tiene despacho entendemos y nos duelen las tres muertes en el autódromo y no es que el criterio sua "ya están muertos", no, pero consideramos que tiene mucho más urgencia nuestro pedido que el 👵 ustedes, y fijense la diferencia de la actitud, nosotros vamos a apoyarlos aún apartándose c Reglamento, nuestro proyecto había sido ingresado en tiempo y forma, había sido elaborado presentado en liempo y forma y ese era muy urgente ¿porqué?, porque se trataba de torturas y tenían alguna duda, al menos los Diputados de Capital habrán escuchado que en todos los medio: de difusión la Señora Silvia Mónica Aguilar y el Señor Félix Alberto Dip han relatacextensamente las torturas a las que fueron sometidos y a la humillación y a las torturas psicológicos y físicas que edincide exactamente con los fundamentos de nuestro pedido de informe y ustedes relo quisieron aprobar. En este caso se trata de tres muertes, yo estoy de acuerdo que sea urgente, pertodos sabemos que lo que debemos buscar con esta urgencia de los pedidos de informe es evitar que los hechos se repitan, en el caso nuestro esos policías siguen actuando en la policía, cada uno de lo ciudadanos ...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, el tema no es el que se trató la semana pasada sino que estamos tratando hoy, usted ha manifestado que va a prestar conformidad, y ha manifestado todos hemos er tendido que está haciendo una observación de que no se ha tratado de la misne



Pagina Nº 17

forma ambos casos, pero creo que los fundamentos de la semana pasada no tienen que vertirse hoy. por favor trate el tema que corresponde en el día de la fecha.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, yo no me voy a extender sobre los fundamentos del pedidanterior, lo que estoy marcando porque me parece que es importante es que si hoy nos vienen pedir apartarnos del Reglamento, tratar sobre tablas y aprobar un pedido de informe que ni siquier figura en el Sumario, cuando nosotros elaboramos los proyectos, los presentamos en tiempo forma, pedimos el tratamiento sobre tablas de cosas muy urgentes, el oficialismo no quier aprobarlos, esto es lo que yo estaba marcando Señor Presidente, y respecto de lo que plantea el Miembro Informante, yo se que han habido tres muertes y que deberíamos evitar este Poder del Estado, los representantes del pueblo, deben hoy tomar la urgencia del caso para evitar que se repita, pero creo que es fácil de entender que dificilmente esto se vaya a repetir los próximos día porque no van a haber más picadas y si llegan a haber vamos a ir todos a mirar que no vuelva pasar lo mismo; en cambio...

Sr. Presidente (Scrgnese): Diputado Haddad, el Diputado Reviglio le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No Señor Presidente, ya termino.

Sr. Presidente (Sergnese): No le concede la interrupción, continúa en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

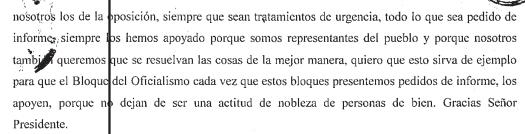
<u>Sr. Haddad:</u> Además para que no se haga tan extenso y podamos rápidamente tratar la Ley de Educación que es lo que la gente ha venido a escuchar.

Para finalizar Señor Presidente, quiero decirle que lo que estoy marcando es que no hay urgencia hoy, pero se lo vamos a aprobar porque dificilmente vaya a haber una picada mañana, pero se cualquier persona que hoy sea detenido puede ser hecho desnudar en el despacho de un funcionario de la Casa de Gobierno como le pasó a la Señora Silvia Mónica Aguilar o puede estar torturado, privado de la libertad, desaparecido durante más de 24 horas como estuvieron estas dos personas del Plan de Seguridad Comunitaria que han sido hoy reivindicados por la nueva jefa, Señora Clara Aguirre que los ha reincorporado, porque además de torturarlos los echaron del sistema; entonces esta es la diferencia de las actitudes, vamos a acompañar al oficialismo, vamos a votar y vamos a pedir ese pedido de informe para que no se vuelvan a repetir estas muertes tan lamentables, pero mire la diferencia entre la actitud del Bloque Oficialista y la del Bloque nuestro. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

<u>Sra. Sirabo:</u> Gracias Señor Presidente, el Bloque Nuestro Compromiso esta totalmente de acuerdo con las palabras del Diputado Haddad, apoyamos absolutamente todo lo que ha dicho y, creo Señor Presidente que a lo que se refiere el Diputado Haddad es a la actitud de nobleza que tenemos

Pagina Nº 18



Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada, ha pedido la palabra el Diputado Reviglio.

<u>Sr. Reviglio:</u> Gracias Señor Presidente, es para decir simplemente que de parte de la oposición es mentira de que tier en apuro en su proyecto de pedido de informe, yo el lunes estuve en la Comisión de Negocios Consitucionales donde esta exactamente el tema que ellos habían propuesto que se pidiera intervención, y ninguno de los que hoy hablaron se acercó a preguntar...

<u>Sr. Presidente</u> (Sergnese): Diputado Reviglio, va a testarse de la Versión Taquigráfica la palabra "mentira". Continúe en el uso de la palabra Diputado Reviglio.

S.M.D.

SONIA DAVILA

21-04-04 - 10.49 Hs.-

<u>Sr. Reviglio</u>: Gracias, Señor Presidente, ninguno de los Miembros que dice que tienen apuro en ese Pedido de Informes, se acercaron por la Comisión de Negocios Constitucionales, a decir: "saquen ese Despacho". Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, vamos a someter a votación, y como prácticamente todos los Bloques han asentido, tanto los temas para tratamiento sobre tablas, como los temas de vuelta a Comisión, lo vamos a votar en una sola votación sí están de acuerdo todos-los Bloques. Entonces, se van a votar todos los Despachos que se ha solicitado el tratamiento sobre tablas y también el del apartamiento del Reglamento y tra tamientos sobre tablas, y la vuelta a Comisión de los Despachos Nº 106, Romano III, Punto 1, el Romano III, Punto 2, que es el Despacho Nº 107, el Punto 19, que es el Despacho Nº 124, y también la vuelta a Comisión del Romano IV, Apartado "A", Punto 1, que está en el Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hade.-

APROBADO POR UNANIMIDAD





Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción, por unanimidad, al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Cambio de Presidencia-

Sra. Presidenta (Leyes): Pasaremos a tratar ahora al Romano III, punto 37, el Expediente Nº 176, folio 067/04. Proyecto de Ley donde se analiza y deroga la Ley 4.901que excluye del Estatuto del Empleado Público. Ley Nº 4.616, a Agentes de la Salud Profesionales y Técnicos; Miembro Informante, por la Cámara de Diputados, el Señor Diputado Manuel Salvador Cano, Diputado tiene la palabra.

Sr. Cano: Gracias Señora Presidenta, sí efectivamente quisiera que se votara en general y en particular esta Ley que excluye en el ámbito, de lo que es la Carrera Sanitaria, a los Agentes de la Salud, Profesionales y Técnicos, así que hay un convenio del gremio del tratado de la ley 4901, que es la que solicitamos que se ratifique en sus términos; por lo tanto pido su votación.

<u>Sra. Presidenta</u> (Leyes): Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, pasaremos a votar; quiénes estén por la afirmativa sirvan expresarlo

- Así se hace-

Aprobado por una nimidad.

Con el voto afirmat vo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley y pasa a la Cumara de Senadores para su revisión.

I.R.T.

Isabel Torino

21-04-04 - 15: 20 Hs.

Romano III - Punto 58, Expediente 177, Folio 067, Año 2004 Proyecto de Ley donde se analizan y derogan las Leyes N° 3472, 2693, 2734, 2778, 3227, 3318, 3388 y 4138, referido a: Represión de Juego de Azar no autorizado y/o prohibido y/o ejercido de modo antifuncional o clandestino dentro del ámbito provincial. Miembro Informante Diputado Manuel Salvador Cano. Diputado tiene la palabra.

Sr. Cano: Gracias Señora Presidente, quisiera también que se agreguen a las leyes anteriormente mencionadas para de ogarlas, la 3027 y la 3186 que corresponden a la Ley de Juego.

Sra. Presidente (Leves): Bien, ¿nada más Diputado?

Sr. Cano: Bueno, los fundamentos de..., nosotros en la Comisión de Salud al haber analizado todas las leyes anteriormente mencionadas, creemos que es importante a través del Expediente 091 del año 2003 que fundamenta lo siguiente: El Estado administra y detenta la titularidad de la actividad

176/87/04



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO

1°.- EXCLÚYASE del ámbito de aplicación del Estatuto del Empleado Público Provincial - Ley Nº 4612, a los agentes que prestan servicios en los Centros de Salud de la Provincia, Policiínicos Regionales, Hospitales Provinciales, Hospital Psiquiátrico y Hogares de Ancianos dependientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo Programa Salud, excluidos profesionales y técnicos del Nivel Terciario, a partir del 1º de marzo de 1991.-

ARTICULO

2º.- El personal comprendido en el artículo anterior, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad (Nº 122/75), con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro.-

ARTICULO

O-. Los agentes alcanzados por las disposiciones de esta Ley, continuarán en el régimen del Instituto de Previsión Social del Estado Provincial y como afiliados a la Obra Social Provincial (D.O.S.E.P).-

ARTICULO

°.- Facúltese al Poder Ejecutivo para dictar las disposiciones que fueran necesarias, tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.-

ARTICULO

- El personal comprendido por los alcances de la presente Ley, percibirá además de los importes que surjan del Convenio Colectivo 122/75, un adicional mensual equivalente al 10% del básico correspondiente a la categoría cadete en concepto de Riesgo e Insalubridad y otro idéntico por Presentismo, éste, sujeto al cumplimiento de los requisitos que exija la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO

S°.- Fíjase el día 21 de noviembre como el "Día del Empleado de la Salud" a cuyos efectos será no laborable para el sector involucrado en la presente Ley.-

ARTICULO

 $7^{\circ}.$ -Derogar la Ley N° 4901 y toda otra norma que se oponga a la presenta Ley.

ARTICULO

8°. - Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a reintiún días de abril de dos mil cuatro mg

ES COPIA

FIRMADO: SR. JOSE NIGOLAS MARTINEZ

Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados



Secretario Legislativo

la de Dipatados-San Luis





"La Constitución es la Madre de las Leyes y la C

Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

SAN LUIS, 21 de abril de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Exped ente N° 176 Folio 067 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4901 ("Excluye del Estatuto del Empleado Público (Ley N° 4612) a Agentes de la Salud Profesionales y Técnicos"), conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

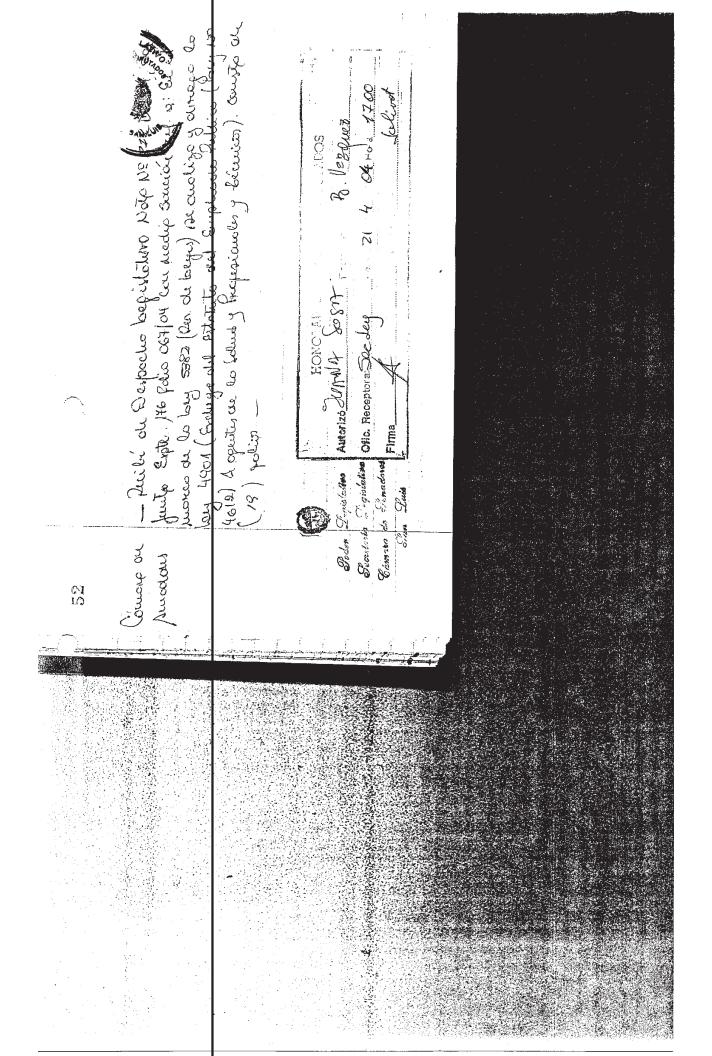
SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 278-IDL-04 Mg

Poder Legislativo Camava de Diputados San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ Secretario Legislativo H. Cámaxa de Diputados-San Luis



Comisiones de Salud y Seguridad Social de ambas Cámaras -Legislativas por considerar que se tratan de disposiciones que han rerdido vigencia.

En efecto, son Leyes que por diversas razones no están vigentes pero que forman parte de los registros de Leyes por lo que es conveniente determinar expresamente la derogación de estas normas para poder terminar el proceso de revisión de las Leyes y conformar un registro donde se anoten exclusivamente las Leyes vigentes en la provincia.

Debo destacar que la actualización del registro de las Leyes provinciales, lejos de configurar una situación de incertidumbre, es una acción concreta en beneficio de la seguridad jurídica en la Provincia, por cuanto permitirá conocer con exactitud el número y contenido de las Leyes vigentes. El derecho público provincial correspondiente a las áreas de salud y seguridad social estará así a disposición de cualquier ciudadano que lo necesite consultar.

Por las razones expuesta y por la importancia de estas derogaciones, solicito a los señores senadores quieran dar su voto favorable a esta Ley, en general y en particular. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Esta a consideración de los señores senadores la propuesta formulada por el senador Bronzi. Los señores senadores que estén por la aprobación, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

E 176 F 067/2004 56 LEV Nº 5588

EXCLUTE DEL ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO PROVINCIAL
A LOS AGENTES DE LA SALUD PROFESIONALES Y TECNICOS

Sr. Bronzi - Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señor presidente, señores senadores: por el presente Proyecto de Ley se dispone excluir del ámbito de aplicación del Estatuto del Empleado Público Provincial, que es la Ley 4.612 a los agentes que prestan servicio en los centros de salud de la Provincia, policlínico regionales, hospitales provinciales, hospital psiquiátrico, hogares de ancianos dependientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo, excluído profesionales y técnicos del nivel terciario.

La exclusión se funda en las características de las funciones cumplidas por este personal antes referido particularidades que presenta su relación de dependencia para con el estado provincial. Asimismo el Proyecto de Ley dispone que el personal comprendido en dichas normas se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad, N° 122/75, con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro. De tal manera se aseguran plenamente los derechos laborales de estos trabajadores quienes contarán con el cúmulo de garantías y derechos y también beneficios que contemplan tanto la Ley N° 20.744 como el convenio colectivo mencionado. Asimismo resulta destacable que al remitirse a tales normas jurídicas el Proyecto dispone la aplicación de un cuerpo normativo adecuado e integral que regulará razonablemente diferentes aspectos que hacen a la relación de dependencia existente entre el Estado Provincial y los empleados comprendid<mark>os en esta norma.</mark>

Otro aspecto relevante de esta Ley es que la misma dispone que sin perjuicio de la exclusión de los agentes alcanzados por las disposiciones de esta Ley, los mismos continuarán en el régimen del instituto de previsión social del Estado Provincial como afiliado a la obra social DOSEP, con lo que se pretende con esto garantizar su adecuada cobertura.

A su vez y continuando con la finalidad protectora se dispone que el personal comprendido por los alcances del presente Proyecto de Ley percibirá, además de los importes que surjan del Convenio Colectivo 122/75, un adicional mensual equivalente al 10% del básico correspondiente a la categoría cadete en concepto de riesgo e insalubridad y otro exactamente igual por presentismo.

Finalmente en atención a la importancia de las tareas cumplidas por el personal comprendido en la presente norma se fija el día 21 de noviembre como el Día del Empleado de Salud a cuyo efecto será no laborable para dicho sector. Por lo precedent emente expuesto, estoy solicitando a los señores senadores que me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley, en general y en particular. Nada más, señor presidente.

sr. Presidente (Morán).- Esta a consideración de los señores senadores la ratificación de la Ley N° 4.901. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

La votación resulta aprobada por unanimidad -

EX80 F068/2004 57 LEV H- 5589

ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL DE TRANSITO

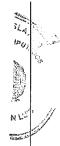
Sr. Bronzi. - Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronz .- Señor presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley que ha sido remitido por Cámara de Diputados con media sanción se refiere a la adhesión de la provincia a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 que fuera dispuesta por la Ley N° 5.068 cuyo texto es preciso considerar a efectos de determinar la ratificación o no de su contenido, en el marco de la revisión de la legislación vigente en la Provincia, dispuesto por la Ley N° 5.382.

Es preciso reconocer que el incremento del parque automotor, la velocidad de los vehículos y las vías de circulación inadecuadas o obsoletas ha aumentado la cantidad de





Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 22 de Abril del 2.004.-

Al Sr. Presidente de la

H. Cámara de Diputados

Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5588 . Sanciona la por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 22 de Abril del 2004.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy

atentamente.-

ghj

Secretalism

Sec etario Legislativo

do Prov. de San Luis

Socretaria Legisletica Cámera do Senzolare

Sam Luis

BLANCA RENER PEREYRA

Presidenta

Honorable Cámera de Senadores

Provincia de San Luis

NOTA Nº 340 -HCS-04.-

Legislatura de San Luis

Ley No 5588

8. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

ARTICULO

EXCLÚYASE del ámbito de aplicación del Estatuto del Empleado Público Provincial - Ley Nº 4612, a los agentes que prestan servicios en los Centros de Salud de la Provincia, Policlínicos Regionales, Hospitales Provinciales, Hospital Psiquiátrico y Hogares de Ancianos dependientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo Programa Salud, excluidos profesionales y técnicos del Nivel Terciario, a partir del 1º de marzo de 1991.-

ARTICULO 2°.-

El personal comprendido en el artículo anterior, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad (Nº 122/75), con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro.-

ARTICULO 3°.-

Los agentes alcanzados por las disposiciones de esta Ley, continuarán en el régimen del Instituto de Previsión Social del Estado Provincial y como afiliados a la Obra Social Provincial (D.O.S.E.P).-

ARTICULO 4°.-

Facúltese al Poder Ejecutivo para dictar las disposiciones que fueran necesarias, tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.-

ARTICULO 5°.-

El personal comprendido por los alcances de la presente Ley, percibirá además de los importes que surjan del Convenio Colectivo 122/75, un adicional mensual equivalente al 10% del básico correspondiente a la categoría cadete en concepto de Riesgo e Insalubridad y otro idéntico por Presentismo, este, sujeto al cumplimiento de los requisitos que exija la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO

Fijase el día 21 de noviembre como el "Día del Empleado de la Salud" a cuyos efectos será no laborable para el sector involucrado en la presente Lev.-

ARTICULO

7°. -Derogar la Ley N° 4901 y toda otra norma que se oponga a la presenta Ley.

Poder Logislation Secretaria Legislatio Cámara de Senadou

Esc. DIAN PERNANDO VERGES Secretario Logislativo

Senado Prov. de San Luis

Poder Lecislation San Luis

105E NICOLAS MARTINEZ Secretarià Legislative H.Cámara de Digutados

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

ARTICULO 8°. - Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Abril del año dos mil cuatro.

SERGNESE LADOS JOSE ANTONIO

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secreta lo Legislativo
H. Camara de Diputados San Luis

Poder Legislatis

Secretaria Legislotico Cámara do Senadores

Sun Lesds

Poder Lezislativo Cámara de Dipatados San Luis BLANCA RENEE PEREVIA

Presidenta Honorable Cémara de Senadores Provincie de Sen Luis

Esc. JUAN BERHANDO VERGES
Sucretario Legislativo

Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Foder Lagrocation

Secretaria Legislatica

Cómara de Sessadores

San Leile

Esc. JUAN PEZNANDO VERCES

Secretario Legislativo H/Senado Prov. de San Luis



1496

MCT-2004.-

SAN LUIS,

4 MAY 2004

VISTO

La Sanción Legislativa N° 5588; y

CONS DERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se excluye del ámbito de aplicación del Estatuto del Empleado Público Provincial - Ley Nº 4612, a los agentes que prestan servicios en los Centro de Salud de la Provincia. Policliricos Regionales, Hospitales Provinciales, Hospital Psiquiátrico y Hogares de Ancianos dependientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo, Programa Salud, excluidos profesionales y técnicos del Nivel Terciario, a partir del 1º de Marzo de 1991;

Que el personal citado precedentemente se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad (N° 122/75), con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro; continuarán en el régimen del Instituto de Previsión Social del Estado Provincial, como afiliados a la Obra Social del Estado Provincial (D.O.S EP.), percibirán además de los importes que surjan del Convenio Colectivo 122/75, un adicional mensual equivalente al 10% del básico correspondiente a la categoría cadete en concepto de Riesgo e Insalubridad y otro identico por Presentismo, éste, sujeto al cumplimiento de los requisitos que exija la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo:

Que por la aludida Ley, se fija el día 21 de noviembre como el "Día del Empleado de la Salud" a cuyos efectos será no laborable para el sector involucrado en la Ley N° 5588;

Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley N° 4901 y toda otra norma que se oponga a la Ley N° 5588;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Cumplase promulguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, a Sanción Legis ativa N° 5588.-

Elipresente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

E 197 F 074/2004

Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 5 de Mayo del 2.004.-

Al Sr. Presidente de la

H. Cámara de Diputados

Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos le adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5611

Sancion ada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 5 de Mayo del 2004.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy

atentamente.-

Peder Segmettos
FOAN PERSON VELGES Secretoria Segmentos
Sacretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis Hámada do Ferradore:

Fan Buth

BLANCA RENÉE PEREYBA Presidenta Hagarabla Cámara de Senedores Provincia de Sen Luis

NOTA Nº 384 -HCS-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 07.00 Oy Hora: M.O.
Fojas: SIETE (1)

	1]
1.2835.108/04	[:::: Of/05/04
Cestino A Conoc	iiem to
Salió://	Volvió//
Archivo:	
F	Firma

se compromete a brindar asistencia téctica a ese efecto.

SEPTIMA: Las parles acuerdan la creación de un Comité de Trabajo con participación del Sactor Gubernamental y no Gubernamental de la Provincia, del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integ al a Favor de las Personas con Discapacidad y del Comité Coordinador de la Ley de Cibiques.

OCTAVA: El presente Convenio ent lará en vigencia a partir de la firma del mismo.

pudiendo las partes denunciarlo, previ

amicipacion. NOVENA: Las parles fijan la competencia del Fuero Federal de Capital Federal ante cualquier controversia en relación al curiplimiento, incumplimiento y/o interpretación del

presente Converio.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mísmo tenor y a un solo efeto a los 23 días del mes de Junio de 2000.

FERNANDO SCATTINI
Pres. Sist. de Prest. Bás. de Atenc. Intog. a Favor de las Pers. con Disc.
MARIA ALICIA LEMME

ornunicación lehaciente, con noventa días de

Vice Gobernadora a/c Gobernación de la Pcia, de S.L.

DECRETO Nº 1494-MCT-2004 San Luis, 4 de Mayo de 2004

VISTO:

L.

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5586; y
CONSIDERANDO:
Que por la referida Sanción Legislativa se aprueba el Convenio de Adhesión celebrado
entre el Directorio del Sistema de Prest Iciones Básicas de Atención Integral a favor de
las Personas con Discapacidad y el Go lierno de la Provincia de San Luis, referido a la
incorporación gradual de la Provincia al Sistema y adhesión al Programa marco para la
implementación del mismo, a fin de briudar atención a las personas con discapacidad que carecieran de cobertura y que ad nás no contaran con los medios econômicos

suficientes adecuados;

Oue la referida Sanción Legislativa. eroga io dispuesto en la Ley Nº 5283 y toda otra

norma que se oponga a la Ley Nº 5586 Por ello y en uso de sus atribucione EL GOBERNAI

OR DE LA PROVINCIA CRETA:

Art.1º. - Cúmplase, Promúlguese y t Sanción Legislativa Nº 5586.-Art.2º.- El presente decreto será refre de la Cultura del Trabajo.ngase por Ley de la Provincia de San Luis la dado por el Señor Ministro Secretario de Estado

Art.3°.- Comunicar, publicar, dar al Fegistro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SA Eduardo Jorge Gomina

LEV № 5588
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAL CON FUERZA DE
LEY
ARTICULO 1°. EXCLUYASE del á hibilo de aplicación del Estatuto del Empleado

Publico Provincial: Ley № 4612, a los gentes que prestan servicios en los Centros de Satud de la Provincia; Policíficos Fegionates, Hospitales Provinciales, Hospital Psiquiatirco y Hogares de Ancianos depindientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo Programa Satud, excluidos profesionales y técnicos del Nivel Terciario, a partir del 1º de marzo de 1991.

marzo de 1991.

ARTICULO 2º- El personal comprendido en el artículo anterior, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad (Nº 12275), con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro.

ARTICULO 3º- Los agentes alcanzados por las disposiciones de esta Ley, continuarán en el régimen del Instituto de Previsión ocial del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).

ARTICULO 4º- Facultese al Poder Esculivo para dictar las disposiciones que lueran persenaise pordientes al cumplimiento a la fiferusaria en esta esta de contrato.

ARTICULO 41. Facultase ai rober electivito para úticar las disposiciones que detan necesarias, tendientes al cumplimiento le lo dispuesto en esta Ley.

ARTICULO 55. El personal comprendido por los alcances de la presente Ley, percibirá además de los importes que surjan del Convenio Colectivo 122/75, un adcional mensual equivalente al 10% del básico correspindiente a la calegoría cadete en concepto de Riego o Insalubridad y otro idéntico por Presentismo, éste, sujeto al cumplimiento de los requisitos que exija la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo. Riesgo e Insalubridad y otro idéntico por requisitos que exija la reglamentación c ARTICULO 6º,- Fijase el día 21 de n a cuyos efectos será no laborable para

ARTICULO 6º. Fijase et did 21 de néviembre como et "Día del Empleado de la Satud" a cuyos efectos seña no laboratib para li sector involucrado en la presente Ley-ARTICULO 7º. -Derogaría Ley № 49 l. y lode d'uta norma que se oponga a la presenta

Ley.

ARTICULO 8º - Registrese, comun quesa al Poder Ejecutivo y archivese.RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a
veintidós días de abril del año dos mil citatro.

BLANCA RENEE PEREYRA Pres. -Hon.Cám.Sen Juan Fernando Vergés Juan Fernando Verges Sec. Leg - Hon. Cám. Sen. CARLOS JOSE ANTONIO SERGN SE Pres. - Hon. Cám. Dip. José Nicolás Martínez Sec. Leg. - Hon. Cám. Dip.

DECRETO Nº 1496-MCT-2004 San Luis, 4 de Mayo de 2004

VISTO: La Sanción Legislativa Nº 5588; y, CONSIDERANDO:

11:13:

Que por la referida Sanción Legislat se excluye del ámbito de aplicación del Estatuto

del Empleado Público Provincial - Ley Nº 4612, a los agentes que prestan servicios en los Centro de Salud de la Provincia, Policinicos Regionales, Hospitales Provinciales, Hospital Psiquiátrico y Hogares de Ancianos dependientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo, Programa Salud, excluidos profesionales y técnicos del Nivel Terciario, partir del 1º de Marzo de 1991;

Que el personal citado precedentemente se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad (Nº 12275), con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro; continuarán en el régimen del Instituto el Previsión Social del Estado Provincial, cono atiliados a la Obra Social del estado Provincial, cono atiliados a la Obra Social del estado Provincial, cono atiliados a la Obra Social del estado Provincial, cono atiliados a la Obra Social del estado Provincial, cono atiliados a la Obra Social del estado Provincial (D.O.S.E.P), percibirán además de los importes que surjan del Convenio Colectivo 12275, un adoitonal mensual equivalente al 10% del básico correspondiente la categoría cadete en concepto de Riesgo e Insalubridad y otro idéntico por Presentismo, éste, sujeto al cumplimiento de los requisitos que exija la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo;

Que por la aludida Ley, se fija el día 21 de noviembre como el "Día del Empleado de la Salud" a cuyos efectos será no laborable para el sector involucrado en la Ley Nº 5588;

Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley Nº 4901, y toda otra norma que se oponga a la Ley N° 5588;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE-LA PROVINCIA

DECRETA:

DECRETA:
Art.1°. - Cúmplase, promuiguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legistativa N° 5588.
Art.2°. - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.
Art.3°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Eduardo Jorge Gomina Alberto José Pérez

LEY Nº 5590 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY ARTICULO 1º.- Adhiere la Provincia a la Ley Nacional de Deporto Nº 20.655 en

vlgencia. ARTICULO 2°.- Derogar la Ley № 4757 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

/, ARTICULO 3º.- Regístrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese. RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidos días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA

BLANCA RENEE PEREYHA
Pres, Hon, Cám. Sen.
Juan Fernando Vergis
Sec. Leg Hon. Cám. Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. - Hon. Cám. Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. - Hon. Cám. Dip.

DECRETO Nº 1498-MP-2004 San Luis, 4 de Mayo de 2004

VISTO:

VISTO:
La Sanción Legislativa № 5590, y
CONSIDERANDO:
Que mediante la Sanción Legislativa № 5590 se adhiere la Provincia de San Luís a la
¿ Nacional de Deporte № 20655 que se encuentra actualmente en vigencia;
Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5590.

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de

Estado del Progreso.

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Gilda Liliana Bartolucci

LEY Nº 5591

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º - OBJETO: La presente ley liene por objeto la represión del juego de azar no autorizado y/o prohibido y/o ejercido de modo antifuncional o clandestino dentro del ámbito territorial de la Provincia de San Luis y de conformidad a lo establecido por la Constitución de la Provincia en su Art. 3ª, normas complementantas y concordantes ARTICULO 2º - ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL MARCO DE LA LEY.

ARTICULO 2º.- ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL MARCO DE LA LEY.

Quedan abarcadas por la présente ley todas las actividades y/o entretenimientos tidicos
no autorizados por autoridad competente o prohibidos en general, cuyo resultado o
ganancia dependa del alea o destreza de los intervintientes, y la participación en los
mismos se efectivice mediante apuestas en dinero, en valores, en especie, cualquiera
fuere el procedimiento o medio de captación y procesamiento de las apuestas que para
al fin se utilidice.

ARTICULO 3º. INFRACCIONES REGLADAS: Son infracciones dentro del marco de
la presente ley, las que seguldamente se indican:
19 La organización, venta o comercialización, de juegos de azar, sin la correspondie. Le
autorización legal o acto administrativo que lo avale.





